



## CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE MANDO INTERMEDIO Y CUADRO CON CARÁCTER DEFINITIVO. (MOVILIDAD GEOGRÁFICA Y FUNCIONAL)

La presente Convocatoria tiene por objeto la cobertura de puestos con la categoría profesional de MM.II. y Cuadro Técnico, Supervisores de Circulación PM y Regulación y Gestión, en la Gerencia de Líneas de Alta Velocidad (D.E. de Circulación), rigiéndose por las Bases Comunes de fecha 15 de julio de 2009, de movilidad interna de MM.II. y Cuadro Técnico, en todo aquello que no esté expresamente contenido en el presente documento.

### I.- ÁMBITO.

- Ámbito Geográfico Nacional.

### II.- MODALIDAD.

- Dirección Ejecutiva de Circulación.



**DIFUNDE:  
SINDICATO  
FEDERAL  
FERROVIARIO**



### III.- PARTICIPANTES.

#### ❖ PUESTO DE SUPERVISOR DE CIRCULACIÓN (PUESTO DE MANDO).

Podrán participar todos los trabajadores pertenecientes al ámbito y modalidad indicados en los anteriores apartados 1 y 2 que acrediten una antigüedad en la posesión de la habilitación como Responsable de Circulación, de al menos 2 años en la fecha de admisión de solicitudes para participar en esta convocatoria.

- Mando Intermedio en puesto de: Supervisor de Circulación de Línea, Supervisor de Circulación de Puesto de Mando, Supervisor de Circulación de Regulación y Gestión, y Supervisor de Circulación de Estaciones.

#### ❖ PUESTO DE SUPERVISOR DE CIRCULACIÓN (REGULACIÓN Y GESTIÓN).

Podrán participar todos los trabajadores pertenecientes al ámbito y modalidad indicados en los anteriores apartados 1 y 2, que acrediten una antigüedad en la posesión de la habilitación como Responsable de Circulación de al menos 2 años en la fecha de admisión de solicitudes para participar en esta Convocatoria.

#### COLECTIVO PREFERENTE (MOVILIDAD GEOGRÁFICA).

- Mando Intermedio en puesto de: Supervisor de Circulación de Regulación y Gestión y Supervisor de Circulación de Estaciones.
- Jefe de Estación.

Todos ellos deberán reunir los requisitos especificados en el punto IV de esta Convocatoria.

## COLECTIVO SUBSIDIARIO (MOVILIDAD FUNCIONAL).

Podrán participar todos los trabajadores pertenecientes al ámbito y modalidad indicados en los anteriores apartados 1 y 2.

- Factor de Circulación de 1ª y 2ª, que reúnan los requisitos especificados en el punto IV de esta Convocatoria.

### IV.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

Los trabajadores participantes antes de la resolución definitiva de esta convocatoria, deberán estar en posesión de la habilitación en vigor de **Responsable de Circulación**, reuniendo todos los requisitos psicofísicos que establece la orden FOM 2520/2006, de 27 de julio.

### V.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Los participantes formalizarán su petición, única y exclusivamente en el modelo de solicitud que se acompaña como anexo, y la cursarán por conducto reglamentario al Jefe de Recursos Humanos de la Gerencia/Delegación de su ámbito antes del 9 de diciembre de 2009, fecha que se establece como límite para la admisión de solicitudes y de las posibles impugnaciones que pudieran formularse contra la convocatoria, siendo exigible en cualquier momento la documentación acreditativa de los datos figurados en la misma.

### VI.- SISTEMA DE SELECCIÓN.

#### ❖ PUESTO DE SUPERVISOR DE CIRCULACIÓN (PUESTO DE MANDO).

Las pruebas que deberán realizar los candidatos admitidos, a excepción de los Supervisores de Circulación (Puesto de Mando), que estarán exentos de prueba alguna, serán las siguientes:

- Prueba Práctica, cuyo valor máximo será de 35 puntos y constará de las siguientes materias:

Resolución de un caso sobre las materias:  
**RGC, Manuales de Circulación, NEC y PTO.**

- Prueba Psicotécnica, cuyo valor máximo será de 20 puntos.

Es obligatoria la superación de la prueba práctica y de la prueba psicotécnica debiendo obtener en la prueba práctica para ser considerado aprobado un calificación mínima de 17,5 puntos y de 10 puntos en la prueba psicotécnica, en caso contrario, supondrá la calificación de no apto y su eliminación del proceso de selección.

La valoración asignada a la antigüedad es de 5,5 puntos.

Se dará a conocer oportunamente el lugar y fecha de la realización de los exámenes o pruebas.

#### ❖ PUESTO DE SUPERVISOR DE CIRCULACIÓN (REGULACIÓN Y GESTIÓN).

Las pruebas que deberán realizar los candidatos admitidos, a excepción de los Mandos Intermedios y Cuadros equivalentes, especificados en la Ficha Específica, que estarán exentos de prueba alguna, serán las siguientes:

- Prueba Teórica-Profesional, cuyo valor máximo será de 35 puntos.

La prueba objeto de examen constará de la siguiente materia:  
**RGC, Manuales de Circulación, NEC y PTO.**

- Prueba Práctica, cuyo valor máximo será de 35 puntos y constará de las siguientes materias:

Resolución de un caso sobre las materias:  
**RGC, Manuales de Circulación, NEC y PTO.**

Es obligatoria la superación de la prueba teórico –profesional y de la prueba práctica, debiendo obtener en cada una de ellas para ser considerado aprobado, una calificación mínima de 17,5 puntos; en caso contrario, supondrá la calificación de no apto y su eliminación del proceso de selección.

La valoración asignada a la antigüedad, es de 7 puntos.

No se distribuirán textos entre los participantes, ya que las materias de examen son documentos de disposición personal o del centro de trabajo. No obstante en caso de no disponer de los mismos, se solicitarán a su respectiva Jefatura antes de finalizar el plazo de entrega de solicitudes.

Se dará a conocer oportunamente el lugar y fecha de la realización de los exámenes o pruebas.

### VII.- ORDENACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

#### ❖ PUESTO DE SUPERVISOR DE CIRCULACIÓN (PUESTO DE MANDO).

Una vez conocidos los trabajadores participantes, la ordenación se realizará de conformidad con la siguiente prelación:

- Primero, Supervisores de Circulación (Puesto de Mando), teniendo en cuenta para ello en primer lugar, la fecha de antigüedad como Supervisor de Circulación PM; en segundo lugar, la antigüedad en la Empresa y en caso de empate, la mayor edad.
- Segundo, la ordenación se realizará entre los trabajadores que hayan alcanzado la puntuación mínima exigida para ser considerado aprobado en el proceso de selección, empezando por el que mayor puntuación total haya obtenido en la suma de cada una de las pruebas indicadas en el apartado VI de esta convocatoria, junto con la puntuación correspondiente a la antigüedad.

Si tras la aplicación de los factores de ordenación, se produjese empate entre trabajadores de igual categoría, se resolverá atendiendo en primer lugar a la mayor antigüedad en la categoría, en segundo lugar a la mayor antigüedad en la Empresa y en tercer lugar a la mayor edad.

## ❖ PUESTO DE SUPERVISOR DE CIRCULACIÓN (REGULACIÓN Y GESTIÓN).

### COLECTIVO PREFERENTE.

Una vez conocidos los trabajadores participantes, la ordenación se realizará de conformidad con la siguiente prelación:

- **Primero:** Mandos Intermedios, cuya categoría de procedencia fuese la de Jefe de Estación, teniendo en cuenta para ello en primer lugar, la fecha de antigüedad como Jefe de Estación, en segundo lugar, la mayor antigüedad en la empresa y en caso de empate la mayor edad. Para los participantes Mandos Intermedios, cuya categoría de procedencia fuera la de Jefe de Estación y la hubieran obtenido en un C.E.P., la fecha que se tomará de antigüedad en la categoría de MM.II. será la de 1/05/1995.

Una vez realizada la ordenación anterior, se ordenarán los trabajadores con la categoría de Mando Intermedio, cuya categoría de procedencia no fuera Jefe de estación de acuerdo con la siguiente prelación:

En primer lugar la fecha de antigüedad en la categoría de Mando Intermedio, en segundo lugar la mayor antigüedad en la empresa y en caso de empate la mayor edad.

A continuación los trabajadores con categoría de Jefe de estación, teniendo en cuenta primero, la fecha de antigüedad en la categoría, en segundo lugar, la mayor antigüedad en la empresa y en caso de empate la mayor edad. Para estos participantes que hubieran obtenido la categoría de Jefe de Estación a través de un CEP, será la de 1/05/1995.

### COLECTIVO SUBSIDIARIO.

Una vez conocidos los trabajadores seleccionados según los criterios del punto VI de esta convocatoria, que hayan obtenido la puntuación mínima exigida para ser seleccionados, la ordenación se realizará de conformidad con la siguiente prelación:

- **Primero:** Factores de Circulación de 1ª, empezando por el que mayor puntuación total haya obtenido en las pruebas indicada en el apartado VI de esta convocatoria, junto con la puntuación correspondiente a la antigüedad de nombramiento como Factor de Circulación de 1ª.

Si tras la aplicación de los factores de ordenación se produjese empate entre estos trabajadores, se resolverá atendiendo en primer lugar, a la mayor antigüedad en la categoría, en segundo lugar, a la mayor antigüedad en la empresa y de persistir aquel, a la mayor edad.

- **Segundo:** Factores de Circulación de 2ª, empezando por el que mayor puntuación total haya obtenido en las pruebas indicada en el apartado VI de esta convocatoria, junto con la puntuación correspondiente a la antigüedad de nombramiento como Factor de Circulación de 2ª.

Si tras la aplicación de los factores de ordenación se produjese empate entre estos trabajadores, se resolverá atendiendo en primer lugar, a la mayor antigüedad en la categoría, en segundo lugar, a la mayor antigüedad en la empresa y de persistir aquel, a la mayor edad.

## VIII.- ADJUDICACIÓN DE PLAZAS.

### ❖ PUESTO DE SUPERVISOR DE CIRCULACIÓN (PUESTO DE MANDO) N1.

La adjudicación de plazas se realizará entre los trabajadores que hayan participado, conforme a la ordenación obtenida por aplicación de los criterios indicados anteriormente.

Se publicará una resolución provisional, al objeto de que los trabajadores puedan reclamar contra los datos que intervienen en la ordenación de los participantes, dentro de los 15 días siguientes contados desde la fecha de su publicación.

Una vez analizadas las reclamaciones, se procederá a la adjudicación definitiva de plazas, sin que exista la posibilidad de renunciar a la plaza asignada.

Los cambios de situación resultantes de esta convocatoria, se comunicarán documentalmente a los interesados.

Los trabajadores adscritos a la residencia de Albacete AV., durante la puesta en marcha de la línea de AV. Madrid – Levante, podrán realizar las prácticas en la Estación de Madrid Atocha AV., procediendo de conformidad a la Normativa Laboral.

### ❖ PUESTO DE SUPERVISOR DE CIRCULACIÓN (REGULACIÓN Y GESTIÓN) N2.

#### • En primer lugar el COLECTIVO PREFERENTE.

La adjudicación de plazas, se realizará entre los trabajadores que hayan participado conforme a la ordenación obtenida por aplicación de los criterios indicados anteriormente.

Se publicará un listado/resolución provisional, al objeto de que los trabajadores puedan reclamar contra los datos que intervienen en la ordenación de los participantes y renunciar a su participación en la convocatoria, dentro de los 15 días siguientes contados desde la fecha de su publicación.

Una vez analizadas las reclamaciones, se procederá a la adjudicación definitiva de plazas, sin que exista la posibilidad de renunciar a la plaza asignada.

Los cambios de situación resultantes de esta convocatoria, se comunicarán documentalmente a los interesados.

Los trabajadores adscritos a la residencia de Albacete AV., durante la puesta en marcha de la línea de AV. Madrid – Levante, podrán realizar las prácticas en la Estación de Madrid Atocha AV., procediendo de conformidad a la Normativa Laboral.


#### • En segundo lugar el COLECTIVO SUBSIDIARIO.

Se publicará una resolución provisional, al objeto de que los trabajadores puedan reclamar contra los datos que intervienen en la ordenación de los participantes y renunciar a su participación en la convocatoria, dentro de los 15 días siguientes contados desde la fecha de su publicación.

Una vez analizadas las reclamaciones, se procederá a la adjudicación definitiva de plazas, sin que exista la posibilidad de renunciar a la plaza asignada.

Los cambios de situación resultantes de esta convocatoria, se comunicarán documentalmente a los interesados.

Los trabajadores adscritos a la residencia de Albacete AV., durante la puesta en marcha de la línea de AV. Madrid - Levante, podrán realizar las prácticas en la Estación de Madrid Atocha AV., procediendo de conformidad a la Normativa Laboral.



**FDO. RAFAEL PLIEGO MARTÍN**  
Jefe de Administración de Personal

Madrid ,19 de noviembre de 2009

## ANEXO 1

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DE **MANDO INTERMEDIO (SUPERVISOR DE CIRCULACIÓN DE PUESTO DE MANDO (Nivel 1))**, en la Gerencia de Líneas de Alta Velocidad en la D.E. DE CIRCULACIÓN.

---

MATRÍCULA: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA DE SUPERVISOR DE CIRCULACIÓN PM. A EFECTOS DE CONCURSO: \_\_\_\_\_

ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA A EFECTOS DE CONCURSOS \_\_\_\_\_

ANTIGÜEDAD EN LA RED A EFECTOS DE CONCURSOS: \_\_\_\_\_

FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

CATEGORÍA: \_\_\_\_\_ CÓDIGO: \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA: \_\_\_\_\_

RESIDENCIA: \_\_\_\_\_

DIRECCION EJECUTIVA: \_\_\_\_\_

### PLAZAS QUE SE SOLICITAN:

ORDEN	DIVISIÓN	DEPENDENCIA	SUBDIVISIÓN	RESIDENCIA

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

**EL TRABAJADOR**

**Vº Bº  
EL JEFE DE RR.HH**

## ANEXO 2

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DE **MANDO INTERMEDIO (Supervisor de Circulación Regulación y Gestión)**, en la Gerencia de Líneas de Alta Velocidad en la D.E. DE CIRCULACIÓN. **(MOVILIDAD GEOGRÁFICA MM.II. D.E. CIRCULACIÓN) N2**

---

*MATRÍCULA:* \_\_\_\_\_

*NOMBRE Y APELLIDOS:* \_\_\_\_\_

*ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA DE MANDO INTERMEDIO A EFECTOS DE CONCURSOS:* \_\_\_\_\_

*ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA DE JEFE DE ESTACIÓN A EFECTOS DE CONCURSOS:* \_\_\_\_\_

*OBTUVO LA CATEGORÍA DE JEFE DE ESTACIÓN EN UN C.E.P* **SÍ NO** *táchese lo que no proceda*

*ANTIGÜEDAD EN LA RED A EFECTOS DE CONCURSOS:* \_\_\_\_\_

*FECHA DE NACIMIENTO:* \_\_\_\_\_

*CATEGORÍA:* \_\_\_\_\_ *CÓDIGO:* \_\_\_\_\_

*DEPENDENCIA:* \_\_\_\_\_

*RESIDENCIA:* \_\_\_\_\_

*DIRECCION EJECUTIVA:* \_\_\_\_\_

**PLAZAS QUE SE SOLICITAN:**

ORDEN	DIVISIÓN	DEPENDENCIA	SUBDIVISIÓN	RESIDENCIA

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

**EL TRABAJADOR**

**VO Bº  
EL JEFE DE RR.HH**

### ANEXO 3

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DE **MANDO INTERMEDIO (Supervisor de Circulación Regulación y Gestión)** en la Gerencia de Líneas de Alta Velocidad en la D.E. DE CIRCULACIÓN.  
**(MOVILIDAD FUNCIONAL A MM.II. D.E. CIRCULACIÓN) N2**

MATRÍCULA: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA A EFECTOS DE CONCURSOS: \_\_\_\_\_

ANTIGÜEDAD EN LA RED A EFECTOS DE CONCURSOS: \_\_\_\_\_

FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

CATEGORÍA: \_\_\_\_\_ CÓDIGO: \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA: \_\_\_\_\_

RESIDENCIA: \_\_\_\_\_

DIRECCION EJECUTIVA: \_\_\_\_\_

**PLAZAS QUE SE SOLICITAN:**

ORDEN	DIVISIÓN	DEPENDENCIA	SUBDIVISIÓN	RESIDENCIA

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

**EL TRABAJADOR**

**Vº Bº  
EL JEFE DE RR.HH**



CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE SUPERVISOR DE CIRCULACIÓN (PUESTO DE MANDO) N1 CON CARÁCTER DEFINITIVO

Ejercicio: 2009	Acción general: Segunda	Código Convocatoria: CIRMIC-02/09	Fecha De Publicación: 19/11/2009
Ámbito: Estatal	Modalidad: D.E. DE CIRCULACIÓN	Plazas: 19	
Código de Puesto: 0201	Denominación de Puesto: Supervisor de Circulación (Puesto de Mando).	Nivel: 1	

Requisitos específicos de titulación obligatoria:			
Componente Fijo:	29.224,04 €		
Componente Variable:	Madrid Atocha AV: 5.210,77 € Antequera Santa Ana AV: 2.682,03 € Albacete AV: 3.469,03 €		
Retribución Asignada:	Jornada partida	Toma y deje	X
	Nocturnidad	Brigada de socorro	
	Actividad de estaciones	Actividad de Circulación	X
	Actividad de Infraestructura	Compensación supresión pausa bocadillo	

Puestos de Mando Intermedio y Cuadro equivalentes:	1. Supervisor de Circulación de Puesto de Mando.
--	--

Grupos profesionales adecuados al perfil del puesto:	1. Supervisor de Circulación de Línea. 2. Supervisor de Circulación de Regulación y Gestión. 3. Supervisor de Circulación de Estaciones.
--	--

Pruebas selectivas:	Teórico – profesional	Materias:	Anexo I:
	Práctica X	Materias:	
	Psicotécnica X		
	Dotación de Manuales:		

<p><b>(*)</b> Curso de ampliación del alcance:</p> <p><b>(*)</b> Para aquellos trabajadores que lo requieran.</p>	Duración:	Horas:	Anexo I:
	Contenidos:	1º 2º 3º	
	Modalidad:	Presencial A distancia Mixta	

Fecha fin de plazo de presentación de solicitudes de participación y de petición de plazas:	9/12/2009
Lugar de presentación de solicitudes:	Trámite por conducto reglamentario a las Jefaturas de RR.HH. de las Delegaciones y Gerencia Líneas AV de la D.E. de Circulación.
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Atender a los accidentes e incidencias, colaborando en la determinación de sus causas y en los trabajos para dejar expedita la vía y asegurar la seguridad en la circulación.</li> <li>➤ Efectuar el asesoramiento del personal de su ámbito, así como colaborar en su formación para incrementar el valor del capital humano de la organización.</li> <li>➤ Dirigir, controlar y/o intervenir directamente en el concierto de la circulación, velando por la seguridad de los trenes en marcha para asegurarse los objetivos de regularidad establecidos.</li> <li>➤ Asegurar la interlocución con los Operadores y Prestadores y coordinar las actividades necesarias para el desarrollo normal del tráfico y de la prestación de servicios.</li> </ul>

<b>Funciones:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Realizar informes, análisis y estudios relacionados con la naturaleza de sus cometidos.</li><li>➤ Iniciar los procedimientos de comunicación establecidos para casos de incidencia en la circulación.</li><li>➤ Estar a disposición de relevar a los operadores de banda de regulación cuando se presenta alguna necesidad para asegurar la continuidad con el desarrollo de la actividad de regulación de tráfico.</li></ul>
-------------------	---

**Relación de Plazas Ofertadas:**

Identificación del puesto: Supervisor de Circulación (Puesto de Mando) – N1 (D.E. DE CIRCULACIÓN)					
PUESTOS	CÓDIGO	DEPENDENCIA	CÓDIGO	RESIDENCIA	CÓDIGO DE PLAZA
7	001275	REGULACIÓN AV. MADRID – SEVILLA	60000	MADRID ATOCHA AV	01
6	001276	REGULACIÓN AV. CÓRDOBA – MÁLAGA	02003	ANTEQUERA SANTA ANA AV	02
6	001350	REGULACIÓN AV. MADRID – LEVANTE	60600	ALBACETE	03

Rafael Pliego Martín  
JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL



 **Identificación**

<b>Puesto:</b>	<b>Supervisor de Circulación (Puesto de Mando)</b>
<b>Jef/Dir:</b>	Gerencia de Líneas AV
<b>Dir/Del:</b>	Dirección Ejecutiva de Circulación
<b>Residencia:</b>	Madrid Atocha AV, Antequera Santa Ana AV, Albacete AV
<b>Nivel:</b>	1
<b>Nº Puestos:</b>	19
<b>Código de Puesto:</b>	0201
<b>Código de Plaza:</b>	01, 02, 03

 **Materias objeto de examen:**

- ▶ Reglamento General de Circulación, Manuales de Circulación.
- ▶ Normativa NEC Y PTO.

 **Tipo de Examen: Prueba Práctica y Psicotécnica.** **Curso de Adaptación: Para aquellos trabajadores que procedan de REFIG:**

<b>Duración →</b>	A determinar en función del Puesto de origen del Trabajador					
<b>Contenidos →</b>	1º	Normativa NEC, Normativa PTO y Consigna C 17 Experimental				
	2º	Curso de Ampliación del Alcance				
	3º					
<b>Modalidad →</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	Presencial	<input type="checkbox"/>	A distancia	<input type="checkbox"/>	Mixta



CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE SUPERVISOR DE CIRCULACIÓN (REGULACIÓN Y GESTIÓN) N2 CON CARACTER DENITIVO

Ejercicio: 2009	Acción general: Segunda	Código Convocatoria: CIRMIC-02/09	Fecha De Publicación: 19/11/2009
Ámbito: Estatal	Modalidad: D.E. DE CIRCULACIÓN	Plazas: 18	
Código de Puesto: 0202	Denominación de Puesto: Supervisor de Circulación (Regulación y Gestión).	Nivel: 2	

Requisitos específicos de titulación obligatoria:			
Componente Fijo:	29.224,04 €		
Componente Variable:	Segovia AV: 1.915,72 € Antequera Santa Ana AV: 1.915,72 € Albacete AV: 2.767,42 €		
Retribución Asignada:	Jornada partida	Toma y deje	X
	Nocturnidad	Brigada de socorro	
	Actividad de estaciones	Actividad de Circulación	X
	Actividad de Infraestructura	Compensación supresión pausa bocadillo	

Puestos de Mando Intermedio y Cuadro equivalentes:	<ol style="list-style-type: none"><li>Supervisor de Circulación de Regulación y Gestión.</li><li>Supervisor de Circulación de Estaciones.</li><li>Jefe de Estación.</li></ol>
--	---

Grupos profesionales adecuados al perfil del puesto:	<ol style="list-style-type: none"><li>Factor de Circulación de 1a.</li><li>Factor de Circulación de 2a.</li></ol>
--	---

Pruebas selectivas:	Teórico – profesional	X	Materias:	Anexo I:
	Práctica	X	Materias:	
	Psicotécnica			
	Dotación de Manuales:			

<p>(*) Curso de ampliación del alcance:</p> <p>(*) Para aquellos trabajadores que lo requieran.</p>	Duración:	Horas:	Anexo I:
	Contenidos:	1º 2º 3º	
	Modalidad:	Presencial A distancia Mixta	

Fecha fin de plazo de presentación de solicitudes de participación y de petición de plazas:	9/12/2009
Lugar de presentación de solicitudes:	<p>Trámite por conducto reglamentario a las Jefaturas de RR.HH. de las Delegaciones y Gerencia Líneas AV de la D.E. de Circulación.</p>
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Atender a los accidentes e incidencias, colaborando en la determinación de sus causas y en los trabajos para dejar expedita la vía y asegurar la seguridad en la circulación.</li> <li>➤ Efectuar el asesoramiento del personal de su ámbito, así como colaborar en su formación para incrementar el valor del capital humano de la organización.</li> <li>➤ Dirigir, controlar y/o intervenir directamente en el concierto de la circulación, velando por la seguridad de los trenes en marcha para asegurarse los objetivos de regularidad establecidos.</li> <li>➤ Asegurar la interlocución con los Operadores y Prestadores y coordinar las actividades necesarias para el desarrollo normal del tráfico y de la prestación de servicios.</li> <li>➤ Realizar informes, análisis y estudios relacionados con la naturaleza de sus cometidos.</li> </ul>

<b>Funciones:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Colaborar en la Planificación y Organización del transporte ferroviario en coordinación con los Operadores y Prestadores, efectuando el control y seguimiento de los planes de transportes.</li><li>➤ Iniciar los procedimientos de comunicación establecidos para casos de incidencia en la circulación.</li></ul>
-------------------	---

**Relación de Plazas Ofertadas:**

<b>Identificación del puesto: Supervisor de Circulación de Regulación y Gestión – N2 (D.E. DE CIRCULACIÓN)</b>				
PLAZAS	CÓDIGO	DEPENDENCIA	CÓDIGO	CÓDIGO DE PLAZA
1	001277	REGULACIÓN AV. MADRID – VALLADOLID	08004	01
4	001276	REGULACIÓN AV. CÓRDOBA – MÁLAGA	02003	02
13	001350	REGULACIÓN AV. MADRID – LEVANTE	60600	03

**Rafael Pliego Martín**  
**JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**





## Identificación

---

<b>Puesto:</b>	<b>Supervisor de Circulación (Regulación y Gestión)</b>
<b>Jef/Dir:</b>	Gerencia de Líneas AV
<b>Dir/Del:</b>	Dirección Ejecutiva de Circulación
<b>Residencia:</b>	Segovia AV, Antequera Santa Ana AV, Albacete AV.
<b>Nivel:</b>	2
<b>Nº Puestos:</b>	18
<b>Código de Puesto:</b>	0202
<b>Código de Plaza:</b>	01, 02, 03



## Materias objeto de examen:

---

- ▶ Reglamento General de Circulación, Manuales de Circulación.
- ▶ Normativa NEC y PTO.



## Tipo de Examen: Prueba Teórica y Prueba Práctica.

---



## Curso de Adaptación: Para aquellos trabajadores que procedan de REFIG:

---

<b>Duración →</b>	A determinar en función del Puesto de origen del Trabajador					
<b>Contenidos →</b>	1º	Normativa NEC, Normativa PTO y Consigna C 17 Experimental				
	2º	Curso de Ampliación del Alcance				
	3º					
<b>Modalidad →</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	Presencial	<input type="checkbox"/>	A distancia	<input type="checkbox"/>	Mixta

---

No se distribuirán textos de las materias de examen por ser estas públicas y accesibles.